



Organización de los Estados Americanos

Secretaría de Asuntos Jurídicos

Departamento de Programas Jurídicos Especiales

Secretaría Técnica para el desarrollo del Programa de Acción del Decenio de las Américas por
los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad

Guía Metodológica para el alineamiento de Planes Nacionales para la Inclusión de Personas con Discapacidad, acorde al Programa de Acción para el Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad

Octubre 2009

Dirección Física:

Calle principal La Boca, Balboa Edificio 1007 Ciudad de Panamá, República de Panamá

Teléfonos: (507) 314 10 89 / 314 06 42 / 314 06 58

Dirección electrónica:

eferrer@oas.org

INTRODUCCIÓN

La Declaración del Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad (2006-2016) adoptada en Santo Domingo, República Dominicana con el lema: “Igualdad, Dignidad y Participación”, AG/DEC. 50 (XXXVI-O/06), con el objetivo de lograr el reconocimiento y el ejercicio pleno de los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad y su derecho a participar plenamente en la vida económica, social, cultural y política y en el desarrollo de sus sociedades, sin discriminación y en pie de igualdad con los demás; así como el Programa de Acción para el Decenio de las Américas por los Derechos y la dignidad de las personas con Discapacidad (2006-2016) aprobada en Panamá AG/RES.2339 (XXXVII O/07); comprometieron a los Estados Miembro a emprender programas, planes y acciones para alcanzar la inclusión y la participación plena de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la sociedad y a que se ejecuten programas sociales, políticos, económicos, culturales y de desarrollo destinados al logro de oportunidades, y se promuevan medidas efectivas para la prevención de nuevas discapacidades y el acceso de las personas con discapacidad a los servicios y programas de rehabilitación, en igualdad de condiciones con los demás;

El desarrollo de esta iniciativa no ha sido fácil y ha estado llena de complejidades. Se ha requerido de un amplio ejercicio de concertación técnica y política, en el diseño y la aplicación del conjunto de políticas, programas y proyectos de los gobiernos de los respectivos países. A 3 años de este compromiso es necesario medir los avances, transparentar a la sociedad en su conjunto los resultados alcanzados.

De acuerdo con la citada resolución la coordinación de la ejecución del Programa así como su seguimiento está a cargo de la Secretaría Técnica SEDISCAP, con sede en la ciudad de Panamá y bajo la dirección del Departamento de Programas Jurídicos Especiales de la Secretaría de Asuntos Jurídicos. Este informe de avance será presentado al Consejo Permanente quien a su vez lo elevará al conocimiento y consideración de la Asamblea General de la OEA.

Por esta razón se solicita preparar un informe de avance sobre la implementación de la citada Resolución, conforme a la matriz que se adjunta.

**El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG*/RES 2339 (XXXVII-O/07)*

MATRIZ PARA LA PREPARACIÓN DEL INFORME DE AVANCE

Ámbito 1 – Sensibilización de la Sociedad

Objetivo – Promover el reconocimiento de todos los derechos humanos de las personas con discapacidad, la protección de su dignidad, su debida valoración, así como la eliminación de todas las formas de discriminación y de todos los obstáculos culturales, de actitud y de otro carácter que impiden su desarrollo y su plena y efectiva inclusión en la sociedad.

- Educación y difusión.

Objetivo Especifico 1 – Promover y Sensibilizar a la Sociedad respecto a los aportes efectivos y potenciales al bienestar general, así como los Derechos Humanos que tienen las Personas con Discapacidad

Descripción de las Actividades del PAD	Descripción de las Actividades del País	Indicador Porcentaje- proporción cifra absoluta	Fecha de Inicio / Fecha de Termino
Actividad 1. Crear y fortalecer una cultura de percepción positiva del potencial humano, autodeterminación e independencia individual, conocimientos, méritos, habilidades y aportes a la sociedad de las personas con discapacidad, promoviendo el respeto y la protección de su dignidad y de sus derechos.	Jornadas para la Inclusión de Personas con Discapacidad. Abiertas a la Comunidad. (Por Municipios) (CONADIS)	3160	2006 y continua
Actividad 2. Incorporar el tema de las personas con discapacidad en los textos didácticos, en las imágenes de esos textos y en los programas de estudios, de una manera transversal.			

El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG/RES 2339 (XXXVII-O/07)

<p>Actividad 3. Promover el desarrollo de planes permanentes de sensibilización y concienciación y capacitación dirigidos a los funcionarios públicos de todos los poderes del Estado y al sector privado, con énfasis en la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad, promoviendo la eliminación de términos y usos culturales que impliquen prejuicios arraigados, estereotipos y actitudes discriminatorias contra las personas con discapacidad.</p>	<p>Programa de Focalización Participativa (CONADIS)</p>	Local	9800 participantes	2005 y continua
	<p>Asistencia Técnica a Municipios (CONADIS)</p> <p>1ras Jornadas de Difusión y Seguimiento de la Convención de los Derechos de las Personas con discapacidad. Organizado por CONADIS, su Comité Técnico y Asesor y la Comisión de Discapacidad de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.</p>		75 Municipios	2005 y continua
<p>Actividad 4. Incorporar políticas de protección de los derechos de las personas con discapacidad en los mecanismos o sistemas nacionales de promoción y protección de los derechos humanos que podría incluir la creación de Defensorías para las Personas con Discapacidad o una figura similar en aquellos países en que no exista.</p>	<p>Convenios con Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires para el asesoramiento gratuito en materia de Derechos de las Personas con Discapacidad.</p>			

Objetivo Especifico 2- Realizar y mantener campañas de sensibilización pública sobre las personas con discapacidad

Descripción de las Actividades del PAD	Descripción de las Actividades del País	Indicador Porcentaje- proporción cifra absoluta	Fecha de Inicio / Fecha de Termino
<p>Actividad 5. Difundir una cultura de percepción positiva en los medios de comunicación, que considere incluir la participación de las personas con discapacidad en dichos medios</p>	<p>Gacetillas y Boletines de CONADIS. Participación en diferentes Programas Televisivos Nacionales y Provinciales. Co financiamiento de la Película MUNDO ALAS.</p>		

El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG/RES 2339 (XXXVII-O/07)

Actividad 6. Promover el concepto de la responsabilidad social y del desarrollo inclusivo en todos los ámbitos de la sociedad, respetando la diversidad y fomentando la igualdad de oportunidades.	Programa de Focalización Participativa (CONADIS)	9800 participantes	2005 y continúa
Actividad 7. Incorporar en las acciones o campañas de publicidad gubernamentales aquellas prácticas que promuevan integralmente la inclusión social de las personas con discapacidad.			
Actividad 8. Desarrollar programas de sensibilización social y capacitación respecto al Diseño Universal dirigidos a los sectores público y privado.	Capacitación desde el Área de Accesibilidad		

- Papel de apoyo de la sociedad civil

Descripción de las Actividades del PAD	Descripción de las Actividades del País	Indicador Porcentaje-proporción cifra absoluta	Fecha de Inicio / Fecha de Termino
Actividad 9. Fomentar la creación de redes sociales o grupos de apoyo comunitario o de voluntariado que promuevan el reconocimiento y la protección de los derechos de las personas con discapacidad y su participación plena y efectiva en la sociedad.	Conformación de Grupos de Autoayuda de padres y familiares de Personas con Discapacidad. (CONADIS) Actividades del Comité Asesor (CONADIS)	200 participantes	2008 y continúa
Actividad 10. Promover la formación de organizaciones de la sociedad civil que incluyan la participación de las personas con discapacidad y que promuevan y fomenten su dignidad y derechos, y, en su caso, fortalecer las ya existentes. .	Programa de Fortalecimiento a ONG. (CONADIS) Plan de Movilización Comunitaria (CONADIS) Consejo Federal de Discapacidad (CONADIS)	600 Participantes	2005 y continúa

El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG/RES 2339 (XXXVII-O/07)

Ámbito 2. Promoción y Acceso a la Salud

Objetivo. Ampliar, mejorar y asegurar el acceso de las personas con discapacidad a los servicios de salud, en igualdad de condiciones con las demás. Asimismo, promover la investigación científica y tecnológica relacionada con la prevención de las discapacidades prevenibles, el tratamiento y la rehabilitación.

- Promoción y protección de la salud y prevención de discapacidades

Descripción de las Actividades del PAD	Descripción de las Actividades del País	Indicador Porcentaje- proporción cifra absoluta	Fecha de Inicio / Fecha de Terminación
--	---	---	--

El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG/RES 2339 (XXXVII-O/07)

<p>Actividad 11. Garantizar el acceso de las personas con discapacidad a los servicios de salud física y mental, en condiciones de igualdad con las demás y con la debida atención a sus necesidades especiales en razón de su discapacidad, en el entorno más inclusivo posible.</p>	<p>Desarrollo de actividades tendientes a la descentralización de la certificación de la discapacidad, a través de la capacitación y auditoria de las Juntas Evaluadoras de Personas del país, así como la elaboración de normativa vinculada. Utilización de un protocolo de evaluación basado en herramientas internacionales como la CIE-10 y la CIF (Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud), construido con una mirada biopsicosocial. (Servicio Nacional de Rehabilitación Ministerio de Salud de la Nación) Certificación de la Discapacidad (Resolución 675/2009) a través del Ministerio de Salud de la Nación.</p>		
<p>Actividad 12. Alentar la adopción de medidas de prevención, detección e intervención temprana en los casos de enfermedades discapacitantes, la prevención de accidentes y riesgos prevenibles</p>	<p>Programas del Ministerio de Salud de la Nación: Plan Nacer, Programa de Salud Ocular y Prevención de la Ceguera, Programa Materno Infantil de la Nación, Programa Nacional de Inmunizaciones. Programa para la detección temprana de la Fenilcetonuria. Declaración del Senado de la Nación de la Semana de la Ingesta del Acido Fólico. Programa Nacional de Vacunación contra la rubéola para el sexo masculino (niños, jóvenes y adultos).</p>		
<p>Actividad 13. Promover y difundir la investigación científica y epidemiológica orientada a conocer las causas que producen discapacidad, su posible solución y la prevención de enfermedades y lesiones discapacitantes, así como a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.</p>	<p>Desde el Ministerio de Salud de la Nación las siguientes acciones: Marco de Planificación para la Evaluación Ambiental del Proyecto , Investigación en Seguridad del Paciente, en el marco del Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica, Investigación en Salud, en el marco del Programa de la Comisión Nacional Salud Investiga, Programa Nacional de Inmunizaciones.</p>		

El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG/RES 2339 (XXXVII-O/07)

<p>Actividad 14. Fomentar una atención preconceptiva y prenatal, así como servicios integrales de salud, incluyendo información y nutrición adecuada para la mujer embarazada y los niños menores de tres años, incentivando la lactancia materna, considerando las discapacidades que pueden generar los riesgos prenatales y del parto y el desarrollo inadecuado de la primera infancia, con especial énfasis en las zonas rurales e indígenas.</p>	<p>La República Argentina cuenta con un Servicio de Atención médico gratuito y público para la atención de todos los habitantes que vivan en el país. Desde el Ministerio de Salud de la Nación se desarrollan los siguiente Programas: Plan Nacer y Programa Materno Infantil Programa Nacional de Cardiopatías Congénitas Programa Remediar, para asegurar el acceso a los medicamentos esenciales. Programa Federal de Salud (PROFE) para garantizar la cobertura médico asistencial a los beneficiarios de Pensiones No Contributivas (PNC). Programa de Salud Ocular y Prevención de la Ceguera. Programa Nacional de Lucha contra los Retrovirus del Humano, VIH/SIDA, ETS (Enfermedades de Transmisión Sexual) ; Programa Nacional de Control de la Tuberculosis; Programa Nacional de Chagas; Programa Nacional de Control del Paludismo. Programa Nacional de Control del Dengue.</p> <p>Desde el Ministerio de Desarrollo Social se ejecutan los siguientes programas:</p> <p>Programa Familias por la Inclusión Social orientado a promover la protección integral desde la salud, la educación y el desarrollo de capacidades a través de dos componentes a) INGRESO NO REMUNERATIVO mediante el cual se entrega un subsidio monetario a familias y b) PROMOCION FAMILIAR y COMUNITARIA a través del cual se realizan acciones de promoción, servicios y prestaciones sociales. Plan Nacional de Seguridad Alimentaria. (Ley 25724) destinado a posibilitar el acceso de la población vulnerable a una alimentación adecuada, suficiente y acorde a las particularidades y costumbres de cada región del país.</p> <p>Desde el Consejo Nacional Coordinador de Políticas Sociales se implementa el Plan Primeros Años en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Infantil para el abordaje integral del desarrollo de niñas y niños de 0 a 4 años, en su contexto familiar y comunitario, desde una perspectiva de integración social, institucional y territorial de las acciones de gobierno.</p> <p>Asignación Universal por hijo (Decreto 1602/09)</p>		
---	--	--	--

El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG/RES 2339 (XXXVII-O/07)

<p>Actividad 15. Implementar planes de vacunación masiva gratuita para prevenir aquellas enfermedades que causen discapacidad.</p>	<p>Calendario Nacional de Vacunación de la República Argentina (2009) y Programa Nacional de Inmunizaciones (Ministerio de Salud de la Nación)</p>		
<p>Actividad 16. Proporcionar a las personas con discapacidad programas y atención de salud gratuitos o a precios asequibles, de la misma variedad y calidad que los que se proporcionan a las demás personas, incluso en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, y de los programas de salud pública dirigidos a la población en general</p>	<p>La República Argentina cuenta con un Servicio de Atención médico gratuito y público para la atención de todos los habitantes que vivan en el país.</p> <p>Programa Remediar, para asegurar el acceso a los medicamentos esenciales. Programa Federal de Salud (PROFE) para garantizar la cobertura médico asistencial a los beneficiarios de Pensiones No Contributivas (PNC). Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados: (INSSJP) Programa para Otorgamiento de Subsidios por Implante Coclear</p>		
<p>Actividad 17. Promover controles voluntarios de enfermedades transmisibles, diabetes, hipertensión e infecciones transmisibles, incluidas las de transmisión sexual, con miras a prevenir la discapacidad</p>	<p>Programa Nacional de Lucha contra los Retrovirus del Humano, VIH/SIDA, ETS; Programa Nacional de Control de la Tuberculosis; Programa Nacional de Diabetes.</p>		
<p>Actividad 18. Prevenir, prohibir y sancionar el maltrato, el abuso sexual y la explotación, especialmente en el ámbito de la familia, de las personas con discapacidad, en particular los niños y niñas, y las mujeres.</p>	<p>Desde el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se implementa el Programa Las víctimas contra la violencia, creado por Resolución N° 314/2006 y 170/2008 destinado a la atención a las víctimas de abusos o malos tratos, causados por ejercicio de violencias cualquiera fuese su naturaleza, en un ámbito de contención, seguridad y garantía de sus derechos. Incluye la lucha contra el maltrato, explotación y prostitución infantil.</p>		

El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG/RES 2339 (XXXVII-O/07)

<p>Actividad 19. Promover el establecimiento de instalaciones de atención de salud con equipos que permitan el acceso, examen y tratamiento adecuados de las personas con discapacidad.</p>	<p>La ley 25730 , reglamentada mediante el Decreto N° 1277/2003 y estableció la composición del Comité Coordinador de Programas para Personas con Discapacidad, asignándole, entre otras funciones, la de evaluar, seleccionar y aprobar los programas y proyectos para personas con discapacidad: Programa de Fortalecimiento de Redes de Rehabilitación. Programa de impulso al desarrollo de Talleres de Prótesis y Ortesis.</p>		
<p>Actividad 20. Diseñar, aplicar y difundir medidas y normas de seguridad e higiene en lugares de trabajo para evitar o disminuir el riesgo de accidentes laborales, incluidas la adaptación de los lugares de trabajo para evitar discapacidades y enfermedades profesionales</p>	<p>Ley. 19.587. De Higiene y Seguridad en el trabajo.</p>		
<p>Actividad 21. Proceder a la identificación y limpieza de minas antipersonal y otros artefactos explosivos no detonados en aquellos territorios donde hubo conflictos armados para evitar accidentes discapacitantes.</p>			

El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG/RES 2339 (XXXVII-O/07)

<p>Actividad 22. Garantizar la debida y oportuna atención médica, física y mental de calidad a las personas con discapacidad, tomando en consideración la edad, y proporcionar, de forma gratuita o a precios asequibles, los tratamientos y los medicamentos necesarios para superar la patología o controlar condiciones de salud, y prevenir el deterioro de la persona o el agravamiento de la discapacidad.</p>	<p>La República Argentina cuenta con un Servicio de Atención médico gratuito y público para la atención de todos los habitantes que vivan en el país.</p> <p>Sistema de Prestaciones básicas para personas con discapacidad. Ley 24.901</p> <p>Sistema de Obras Sociales Provinciales.</p> <p>Programa Remediar.</p>	<p>50.000 beneficiarios anuales</p>	<p>1999 a la fecha</p>
<p>Actividad 23. Diseñar e implementar estrategias educativas de prevención referidas a todos los factores condicionantes de la discapacidad y que promuevan estilos de vida saludables para las personas con discapacidad, a todos los niveles.</p>			
<p>Actividad 24. Implementar programas de educación vial y sobre las consecuencias de accidentes de tránsito para prevenir posibles discapacidades.</p>	<p>Desde el Ministerio del Interior de la Nación se implementa el Plan Nacional de Seguridad Vial y para tal fin se creo la Agencia Nacional de Seguridad Vial, un organismo autárquico que centraliza las decisiones principales en cuanto a seguridad vial. La agencia asesorada por el Consejo Federal de Seguridad Vial y la Comisión Nacional de Tránsito; y sus acciones serán auditadas por un consejo consultivo permanente conformado por las ONG, los sindicatos y las cámaras que nuclean a las distintas actividades afines.</p> <p>Desde el Ministerio de Salud de la Nación se brinda el Programa de concientización articulado con la Organización Panamericana de la Salud (OPS), el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) y el SNR sobre “Accidentología”.</p>		

- Rehabilitación

El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG/RES 2339 (XXXVII-O/07)

Descripción de las Actividades del PAD	Descripción de las Actividades del País	Indicador Porcentaje- proporción cifra absoluta	Fecha de Inicio / Fecha de Termino
<p>Actividad 25. Promover estrategias de rehabilitación basadas en la comunidad con énfasis en los servicios de atención primaria de salud, integradas en el sistema de salud y ajustadas a las particularidades de cada país, y con la participación de organizaciones de personas con discapacidad en su diseño y ejecución.</p>	<p>Desde la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas se efectiviza el programa de Desarrollo de recursos humanos con el fin de capacitar recursos humanos convencionales y no convencionales para la detección y la atención de la población con discapacidad o en riesgo de padecerla, dentro del marco de la Estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad R.B.C. Curso para agentes locales de rehabilitación. (CONADIS)</p> <p>Desde el Ministerio de Salud de la Nación, a través del Servicio Nacional de Rehabilitación se promociona la estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad (R.B.C).</p>	1212 agentes	2005 y continúa
<p>Actividad 26. Fortalecer los servicios de rehabilitación existentes, de manera que todas las personas con discapacidad tengan acceso a los servicios de rehabilitación que necesiten, lo más cerca posible de su lugar de residencia, incluso en las zonas rurales</p>	<p>Programa de fortalecimiento institucional (CONADIS)</p> <p>Programa de Fortalecimiento de las Redes de Rehabilitación.</p>	4 provincias	2005 y continúa

El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG/RES 2339 (XXXVII-O/07)

<p>Actividad 27. Promover la adecuada formación de personal profesional y técnico para la atención integral de discapacidades de tipo físico motor, sensorial, intelectual y psicosocial.</p>	<p>Desde de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas CONADIS, dependiente del Consejo Nacional Coordinador de Políticas Sociales se brinda el Taller de sensibilización para profesionales de APS (atención primaria de salud) (CONADIS) y la Capacitación de Médicos generalistas en Rehabilitación. (CONADIS)</p> <p>Programa de Formación de Recursos Humanos en rehabilitación (Ley de Cheques CONADIS) .</p>	<p>473 profesionales 88 profesionales</p>	<p>2006 y continúa</p>
<p>Actividad 28. Promover el desarrollo de programas específicos de formación y capacitación en la producción y suministro en el ámbito nacional de equipos de ayuda técnica y biomecánica, así como la participación de las personas con discapacidad en dichos programas</p>	<p>Programa Productivo, Tecnológico y Social de Construcción de Ayudas Técnicas para Personas con Discapacidad (INTI. INET y CONADIS)</p> <p>1er Encuentro Solidaridad Tecnológico para Personas con Discapacidad. (INTI. INET y CONADIS)</p>	<p>35 Escuelas Técnicas</p>	<p>2009</p>
<p>Actividad 29. Promover, además de la rehabilitación médica, la rehabilitación profesional, así como estrategias de supervivencia en el contexto de la rehabilitación comunitaria.</p>			
<p>Actividad 30. Tomar medidas para el establecimiento de compromisos y programas intersectoriales que articulen acciones para el logro de la rehabilitación integral de las personas con discapacidad desde su infancia.</p>	<p>Programa Primeros Años.</p>		

El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG/RES 2339 (XXXVII-O/07)

Ámbito 3. Educación

Objetivo - Asegurar y garantizar a las personas con discapacidad el acceso, en igualdad de condiciones con las demás y sin discriminación, a una educación inclusiva y de calidad, incluyendo su ingreso, permanencia y progreso en el sistema educativo, que facilite su inserción productiva en todos los ámbitos de la sociedad.

Descripción de las Actividades del PAD	Descripción de las Actividades del País	Indicador Porcentaje- proporción cifra absoluta	Fecha de Inicio / Fecha de Termino
<p>Actividad 31. Promover la inclusión de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad y necesidades educativas especiales en el sistema educativo general, en un entorno integrado.</p>	<p>Programas: Aportes para una sociedad inclusiva. Inclusión socio-educativa. (CONADIS) Sensibilización, socialización, articulación. Capacitación.</p>	<p>8700 Participante</p>	<p>Marzo de 2005 y Continua</p>
<p>Actividad 32. Asegurar que las personas con discapacidad no queden excluidas del sistema general de educación por motivos de discapacidad, y que los niños y las niñas con discapacidad no queden excluidos de la enseñanza primaria gratuita y obligatoria, ni de la educación secundaria, por motivos de discapacidad. De igual forma, promover el acceso de los estudiantes con discapacidad a la formación técnica, superior y profesional.</p>	<p>Programa de Becas Nacionales. Ministerio de Educación de la Nación. Recomendaciones del Consejo Federal de Discapacidad al Consejo Federal de Educación para la aplicación del art. 24 de la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad.</p>		
<p>Actividad 33. Asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso general a la educación superior, la formación profesional, la educación para adultos y el aprendizaje durante toda la vida, sin discriminación y en igualdad de condiciones con las demás. A tal fin, los Estados asegurarán que se realicen los ajustes razonables para las personas con discapacidad</p>			
<p>Actividad 34. Proporcionar los recursos didácticos y pedagógicos necesarios, según su disponibilidad, para atender las necesidades educativas especiales de los estudiantes en los centros de educación con un enfoque inclusivo.</p>	<p>Programa Ayuda a Personas Físicas (CONADIS) Asignación Universal por Hijo/a Decreto 1602/09</p>		

El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG/RES 2339 (XXXVII-O/07)

<p>Actividad 35. Preservar la existencia de escuelas especiales, a las cuales asistirán los niños, niñas y adolescentes que necesitan educación especializada, de acuerdo con su tipo o grado de discapacidad, con un presupuesto suficiente para que funcionen con personal especializado y de apoyo capacitado, y cuenten con un suministro adecuado y permanente de materiales apropiados y de calidad.</p>	<p>La CONADIS propone a SEDISCAP adecuar esta actividad al art. 24 de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad.</p>		
<p>Actividad 36. Promover programas de educación temprana, que tengan como objetivo desarrollar las habilidades de los niños y niñas con discapacidad en edad preescolar, de acuerdo a sus necesidades específicas.</p>	<p>Programa. Atención Temprana (CONADIS)</p>	<p>500 aprox.</p>	<p>2008 y continúa</p>
<p>Actividad 37. Erradicar el analfabetismo de jóvenes, adultas y adultos con discapacidad mediante políticas públicas.</p>	<p>Programa de Terminalidad Educativa.</p>		
<p>Actividad 38. Facilitar el aprendizaje del sistema Braille, la escritura alternativa, otras formas y modos de comunicación alternativa aumentativa, habilidades de orientación y de movilidad, y promover el apoyo de otras personas en las mismas circunstancias, el aprendizaje del lenguaje de signos y la promoción de la identidad lingüística de las personas con discapacidad auditiva</p>			
<p>Actividad 39. Asegurar la eliminación de las barreras físicas que impiden el acceso de los estudiantes con necesidades asociadas a su discapacidad en todos los niveles de la educación, como un requisito para desarrollar acciones de inclusión educativa.</p>			
<p>Actividad 40. Promover la capacitación continua y especializada, presencial y a distancia, de los docentes de todos los niveles educativos y de otros profesionales vinculados a la temática de la discapacidad, que favorezcan la formulación y el normal desarrollo de las políticas de inclusión, con énfasis en el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales</p>			
<p>Actividad 41. Desarrollar adaptaciones curriculares concretas y estrategias pedagógicas, por tipo de discapacidad, que permitan brindar una respuesta efectiva a las necesidades educativas de los estudiantes con discapacidad y garantizar su efectivo aprendizaje</p>			
<p>Actividad 42. Diseñar y ejecutar programas educativos utilizando las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones para atender las necesidades educativas asociadas con la discapacidad.</p>			

El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG/RES 2339 (XXXVII-O/07)

Actividad 43. Priorizar la asignación de recursos financieros suficientes para asegurar el cumplimiento de las políticas de educación inclusivas.			
Actividad 44. Generar programas de desarrollo y asistencia para las familias de los niños y adolescentes con discapacidad, de manera que la pobreza no sea un impedimento para el acceso a una adecuada educación pública	Asignación Universal por Hijo Decreto 1602/09		
Actividad 45. Promover la temática del Diseño Universal en los programas de estudios del sistema de educación pública, desde la enseñanza primaria hasta la secundaria y superior.	Convenio con CIBAUT (Universidad de Buenos Aires) y CONADIS.-		

Ámbito 4. Empleo

Objetivo – Promover la inclusión laboral plena, digna, productiva y remunerativa de las personas con discapacidad, ya sean dependientes o independientes, tanto en los sectores público como privado, utilizando como base la formación técnica y profesional, así como la igualdad de oportunidades de trabajo, incluyendo la disponibilidad de entornos laborables accesibles

Descripción de las Actividades del PAD	Descripción de las Actividades del País	Indicador Porcentaje- proporción cifra absoluta	Fecha de Inicio / Fecha de Termino
<p>Actividad 46. Garantizar que las personas con discapacidad puedan ejercer libremente y sin discriminación sus derechos laborales y sindicales. El apoyo físico o personal que las personas con discapacidad requieran para desempeñar su trabajo no se considerará trato desigual, sino medidas de acción positiva necesarias para la igualdad de oportunidades.</p>	<p>A través de la CONADIS, se implementa un sistema de Veedurías a los llamados a Concurso en el ámbito del Gobierno Nacional. Ley 25658 LEY 24.013, Ley Nacional de Empleo (art. 86 al 89) Ley 25.689. Reserva de ocupación del 4% y puestos laborales.</p>		

El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG/RES 2339 (XXXVII-O/07)

<p>Actividad 47. Desarrollar, tanto en el sector público como en el privado, programas de inserción laboral de las personas con discapacidad y promover programas de adaptación, capacitación y formación ocupacional, técnica y profesional.</p>	<p>Desde el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y a través de la Unidad de Discapacidad se implementan los siguientes Programas específicos: Programa de Empleo Comunitario (PEC) Programa de Formación y Asistencia Técnica para el Trabajo. Programa de Inserción Laboral.</p> <p>Programa de Apoyo Económico a Microemprendimientos para Trabajadores con Discapacidad (conjuntamente con CONADIS) PAEMDI.</p> <p>Programa de Apoyo Económico a los Talleres Protegidos.</p> <p>Programa de Apoyo a la Adaptación de los Trabajadores a sus puestos de trabajo.</p> <p>Programa de Entrenamiento para el Trabajo.</p> <p>Programa de Terminalidad Educativa.</p> <p>Programa AGORA, destinado a la población ciega.</p> <p>A través de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas (CONADIS) se desarrolla la acción: Inserción laboral en el marco de las políticas públicas vigentes (CONADIS) Programas PILA. ANSES. Programa de Inserción Laboral de la Armada Argentina.</p>	<p>5000</p>	<p>2008 y continua</p>
--	---	-------------	------------------------

El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG/RES 2339 (XXXVII-O/07)

<p>Actividad 48. Generar planes especiales para las personas con discapacidad, con respecto a, entre otros, las políticas de empleo, la prevención de enfermedades y accidentes laborales, la salud, la seguridad en el trabajo, la seguridad social, la formación y readaptación profesional y el desarrollo de recursos humanos, que incluyan medidas que se ajusten favorablemente a las personas con discapacidad en el lugar de trabajo, destacando, entre otras, el seguimiento de la conservación, pérdida o cambio de empleo, la consideración de horario flexible, la jornada parcial y la posibilidad de compartir un puesto de trabajo.</p>	<p>Programa de Entrenamiento para el Trabajo. Programa de Terminalidad Educativa. Programa AGORA, destinado a la población ciega. Programa de Formación y Asistencia Técnica para el Trabajo</p>		
<p>Actividad 49. Promover la creación de trabajos domiciliarios o a distancia, tomando en cuenta las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones como medio para facilitar mayores oportunidades en los mercados laborales para las personas con discapacidad</p>	<p>Programa de vida independiente (CONADIS) Teletrabajo. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación. Programa de Apoyo Económico a Microemprendimientos para Trabajadores con Discapacidad (conjuntamente con CONADIS) PAEMDI.</p>	1800	2008 y continua
<p>Actividad 50. Realizar estudios y programas para la elaboración de perfiles y competencias laborales de acuerdo con el tipo de discapacidad, otorgando asesoramiento vocacional y orientación profesional, para facilitar el empleo de las personas con discapacidad en tareas acordes con dichos perfiles y competencias</p>			
<p>Actividad 51. Promover la aplicación de mecanismos tendientes a incentivar la reserva de puestos de trabajo para las personas con discapacidad</p>	<p>Ley 25.689. Reserva de ocupación del 4% y puestos laborales.</p>		

El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG/RES 2339 (XXXVII-O/07)

<p>Actividad 52. Promover la creación de bolsas de empleo que consideren la accesibilidad de empleo para las personas con diferentes tipos de discapacidad</p>	<p>Articulación con Ministerio de Trabajo de la Nación argentina (CONADIS)</p>		<p>2006 y continua</p>
<p>Actividad 53. Promover la contratación de personas con discapacidad en el sector privado, mediante políticas de acción afirmativa, incentivos fiscales, subsidios o financiamientos especiales, entre otras acciones similares, en igualdad de condiciones.</p>	<p>Ley 25.689. Reserva de ocupación del 4% y puestos laborales.</p> <p>LEY 24.013, Ley Nacional de Empleo (art. 86 al 89)</p> <p>Ley N° 23.021, art. 23 (modifica la Ley N° 22.431) El 70% del total de las remuneraciones abonadas en ejercicio fiscal podrá ser deducido de la base del impuesto a las ganancias de dicho período.</p> <p>Ley N° 24.013, art.87 El empleador será eximido del pago del 50% de las contribuciones patronales y a las cajas de jubilaciones, las correspondientes al INSSPyJ, a las cajas de asignaciones y subsidios familiares y al Fondo Nacional de Empleo, en el primer año de contratación.</p> <p>Ley N° 26.476 título II, capítulo II, regularización impositiva. Los empleadores, por el término de 24 (veinticuatro) meses contados a partir del mes de inicio, gozarán de una reducción de sus contribuciones con destino a la seguridad social. Los primeros 12 (doce) meses se ingresará el 50% y los segundos 12 (doce) meses el 75%.</p>		
<p>Actividad 54. Velar por la aplicación efectiva y el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los convenios y recomendaciones de la OIT en la materia, en cuanto fueren aplicables a los Estados</p>	<p>Desde la Comisión Nacional Asesora se implementa un Servicio de Veeduría en los organismos del Gobierno Nacional.</p> <p>Ley N° 23.462 Aprobación del Convenio sobre la readaptación profesional y el empleo de personas inválidas. (OIT).</p>		
<p>Actividad 55. Promover oportunidades empresariales, el trabajo independiente, la constitución de cooperativas y la creación de micro y pequeñas empresas de personas con discapacidad, así como el fortalecimiento de las ya existentes.</p>	<p>Programa de Empleo Comunitario (PEC) Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.</p> <p>Programa de Responsabilidad Social de la empresa.</p>		

El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG/RES 2339 (XXXVII-O/07)

<p>Actividad 56. Apoyar el desarrollo de proyectos productivos y la promoción de los productos de micro y pequeñas empresas de personas con discapacidad, considerando la creación de fondos y líneas de crédito flexibles para tales fines</p>	<p>Programa de Apoyo Económico a Microemprendimientos para Trabajadores con Discapacidad (conjuntamente con CONADIS) PAEMDI.</p>		
<p>Actividad 57. Promover esfuerzos para asegurar que las acciones tendientes al reconocimiento de la capacidad laboral de los trabajadores con discapacidad sean tomadas en consideración en los acuerdos colectivos de los sindicatos.</p>			

El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG/RES 2339 (XXXVII-O/07)

<p>Actividad 58. Implementar políticas efectivas de apoyo al trabajo familiar o comunitario de las personas con discapacidad</p>	<p>Decreto N° 795/94 Explotación de pequeños comercios por personas discapacitadas. Ley N° 24.308 Concesión otorgada a Discapacitados para explotar pequeños negocios.</p> <p>Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social “Manos a la Obra” (Ministerio de Desarrollo Social de la Nación) encara el desafío de fortalecer los ámbitos productivos promoviendo la formulación de planes de desarrollo integral, orientando los proyectos hacia la construcción del desarrollo territorial, identificando el perfil productivo de cada localidad y descentralizando y fortaleciendo a las instituciones locales en pos de una evaluación conjunta para el financiamiento y la asistencia de las experiencias locales.</p> <p>Mediante la Ley N° 26.117 que promueve el microcrédito, se constituyeron Consorcios de Gestión en la mayoría de las provincias, para la administración de los fondos a nivel local. De esta manera, se acercarán posibilidades de desarrollo socioproductivo a los sectores de menores recursos que no son sujetos de crédito desde un enfoque mercantil propio del mundo financiero.</p> <p>Asimismo el Plan Manos a la Obra creó el Monotributo Social, un régimen especial impositivo que permite a los emprendedores ingresar en la economía formal a través de la emisión de facturas y accediendo a la posibilidad de ser proveedores de empresas públicas y privadas.</p> <p>Programa Argentina Trabaja.</p>		
---	--	--	--

Ámbito 5. Accesibilidad

Objetivo – Eliminar las barreras físicas, arquitectónicas, de comunicación, información y transporte existentes, promoviendo el uso del Diseño Universal para todos los nuevos proyectos, y la renovación de infraestructura existente, para que las personas con discapacidad puedan vivir de forma independiente y participar activamente en todos los aspectos de la vida comunitaria y privada. Asegurar el acceso de las personas con discapacidad, con seguridad y autonomía, y en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, a los espacios, equipos urbanos, edificios, servicios de transporte, sistemas de

El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG/RES 2339 (XXXVII-O/07)

información y comunicación, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones públicos o abiertos al público, tanto en zonas urbanas como rurales.

Descripción de las Actividades del PAD	Descripción de las Actividades del País	Indicador Porcentaje- proporción cifra absoluta	Fecha de Inicio / Fecha de Termino
Actividad 59. Garantizar el cumplimiento de las normas técnicas relativas a la accesibilidad de las personas con discapacidad, de conformidad con el objetivo 5 referente a accesibilidad.	Plan nacional de Accesibilidad para que adhieran Provincias y Municipios. Resolución CONADIS N° 94/07.	Desde el año 2005 a la fecha. 450	2005 a 2009
Actividad 60. Promover la eliminación de las barreras urbanísticas y arquitectónicas existentes en toda entidad pública o de uso público y fomentar dicha práctica en el sector privado	Impresión de 5.000 Manuales de Gestión sobre el Plan distribuidos en el país Conferencias dictadas en Colegios Profesionales y Cámaras de Comercio para promover el Plan. 1° Jornadas Nacionales sobre el Plan Nacional de Accesibilidad, intercambio de experiencias en proyecto o en ejecución. Año 2008.	Desde el Año 2007 15.000. personas 300	1996 a 2009
Actividad 61. Tomar medidas para asegurar que toda nueva construcción o nuevos servicios e instalaciones de uso público no tengan barreras que impidan el acceso a las personas con discapacidad.	Plan nacional de Accesibilidad para que adhieran Provincias y Municipios. Resolución CONADIS N° 94/07.		

El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG/RES 2339 (XXXVII-O/07)

<p>Actividad 62. Promover la eliminación de las barreras existentes en todos los medios de transporte para facilitar el acceso de las personas con discapacidad, buscando garantizar que la información relacionada con los sistemas de transporte considere el uso de formas de transmisión de información tales como el lenguaje escrito, la lengua de signos, el sistema Braille, la información auditiva, la información gráfica y en alto relieve, y otros medios alternativos de comunicación.</p>	<p>Ley Nacional N° 24314 y Decreto N° 914/97.</p>	<p>Sobre un total de 9.950 unidades existen a la fecha 5.600 de piso bajo. (Área Metropolitana de Buenos Aires)</p>	<p>1997 a la fecha</p>
<p>Actividad 63. Promover la eliminación de las barreras de comunicación e información en todos los medios de comunicación, así como en las entidades de uso público y servicios públicos, para mejorar el acceso de las personas con discapacidad a la información y para que éstas puedan recibirla.</p>	<p>Programa Nacional para la Sociedad de la Información (PSI), ATEDIS, Apoyo Tecnológico para la Discapacidad. Secretaria de Comunicaciones. Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.</p>		<p>2009</p>
<p>Actividad 64. Facilitar el acceso de las personas con discapacidad a la lectura, adoptando o adecuando las políticas públicas en esta materia, e impulsando su plena participación en todos los ámbitos relacionados con la lectura. Los Estados en todos sus niveles deberán adoptar las medidas necesarias para que dichas políticas públicas aseguren el acceso a los libros en braille, en letra grande, hablados o electrónicos.</p>			

El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG/RES 2339 (XXXVII-O/07)

<p>Actividad 65. Promover el acceso de las personas con discapacidad a los nuevos sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones, incluida la Internet. Para ello, los Estados podrán considerar, según sea el caso, la posibilidad de conceder subsidios, la exención de cualquier tipo de impuesto y el acceso a planes de financiamiento destinados a la adquisición de estos nuevos sistemas y tecnologías, de acuerdo con el tipo de discapacidad.</p>			
<p>Actividad 66. Promover la adaptación de los portales virtuales del sector público y privado para facilitar el acceso de las personas con discapacidad visual a los mismos.</p>	<p>Programa Nacional para la Sociedad de la Información (PSI), ATEDIS, Apoyo Tecnológico para la Discapacidad. Secretaria de Comunicaciones. Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.</p>	<p>Inicio de actividades conjuntas en 2009</p>	<p>A partir del 2009</p>
<p>Actividad 67. Considerar la adopción de las reglas aplicables de las Normas sobre Accesibilidad de la Organización Internacional de Normalización (ISO) u otras normas similares.</p>	<p>CONADIS con Instituto Argentino de Normalización y Certificación IRAM</p>	<p>7 Normas Técnicas nacionales y COPANT.</p>	<p>2005 a 2009</p>
<p>Actividad 68. Promover la adopción de medidas para diseñar y adaptar el lugar de trabajo de forma que sea accesible a las personas con discapacidad.</p>			

Ámbito 6. Participación Política

Objetivo - Asegurar la plena y activa participación e inclusión de las personas con discapacidad en la vida pública y política, incluyendo su participación en la formulación y adopción de políticas públicas destinadas a proteger y promover sus derechos en igualdad de condiciones con las demás.

Descripción de las Actividades del PAD	Descripción de las Actividades del País	Indicador Porcentaje- proporción	Fecha de Inicio / Fecha de
--	---	--	----------------------------------

El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG/RES 2339 (XXXVII-O/07)

		cifra absoluta	Termino
Actividad 69. Asegurar el ejercicio de los derechos y deberes ciudadanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, facilitando su identificación y registro.			
Actividad 70. Garantizar, en igualdad de condiciones con los demás, la plena participación de las personas con discapacidad en el acto del sufragio, ya sea como elector o como candidato, considerando los mecanismos de accesibilidad necesarios, incluyendo la modalidad del voto asistido por una persona de su propia elección y adecuando los sistemas electorales para tal fin.	<p>Creación del Programa de Accesibilidad Electoral en la órbita de la Dirección Nacional Electoral Resolución ministerial 820/06. Ministerio del Interior de la Nación.</p> <p>Actividades del Programa de Accesibilidad Electoral: Relevar las obligaciones asumidas por la República Argentina en materia de integración de personas con discapacidad. Identificar dificultades específicas que impiden o dificultan el sufragio a diferentes colectivos con discapacidades. Determinar las posibles soluciones a cada problemática detectada y evaluar, con las jurisdicciones que corresponda, su aplicabilidad. Diseñar un cronograma de incorporación de las soluciones aplicables. Proyectar las normas para incorporar las soluciones escogidas. Recabar la opinión de los sectores científicos y sociales interesados. Identificar los recursos y actores involucrados en la implementación de las acciones que deban llevarse adelante. Ej. Partidos Políticos, Justicia Electoral, Administración Educativa, Ministerio de Desarrollo Social, Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas. Generar un ámbito plural para el seguimiento del cumplimiento de la normativa sobre accesibilidad.</p>		

El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG/RES 2339 (XXXVII-O/07)

<p>Actividad 71. Promover la participación de las personas con discapacidad en las funciones públicas de su país.</p>	<p>Programa de Accesibilidad Electoral. Dirección Nacional Electoral. Ministerio del Interior de la Nación y CONADIS.</p>		
<p>Actividad 72. Considerar los aportes y contribuciones de las personas u organizaciones de personas con discapacidad, en la elaboración, implementación y supervisión de las políticas públicas en la materia, especialmente aquéllas que les afecten de manera directa.</p>	<p>Comité Asesor de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas Discapacitadas.</p>		
<p>Actividad 73. Promover la coordinación, capacitación, desarrollo de habilidades y destrezas para hacer incidencia en los asuntos públicos entre las diferentes asociaciones de personas con discapacidad.</p>	<p>Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas Discapacitadas</p>		
<p>Actividad 74. Promover la coordinación entre las diferentes asociaciones de personas con discapacidad, con el fin de fortalecer su participación en el debate de las políticas públicas en todos los niveles, así como para afianzar la defensa de sus intereses.</p>			
<p>Actividad 75. Promover políticas de capacitación orientadas a las personas con discapacidad, a fin de desarrollar sus habilidades en la dirección de los asuntos públicos.</p>			
<p>Actividad 76. Fortalecer institucional y administrativamente a los organismos o mecanismos gubernamentales de promoción y protección de la dignidad y derechos de las personas con discapacidad.</p>			

Ámbito 7. Participación en actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas

Objetivo – Promover políticas públicas para fomentar la cultura, el deporte, el esparcimiento y el turismo como instrumentos de desarrollo humano y ciudadanía, velando para que las personas con discapacidad participen en las actividades culturales, deportivas, recreativas y cualquier otra actividad que

El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG/RES 2339 (XXXVII-O/07)

promueva la inclusión social y el desarrollo integral de los individuos en condiciones de igualdad. Asimismo, promover el uso de medios técnicos para desarrollar las capacidades creativas, artísticas e intelectuales en sus diversas manifestaciones.

Descripción de las Actividades del PAD	Descripción de las Actividades del País	Indicador Porcentaje- proporción cifra absoluta	Fecha de Inicio / Fecha de Termino
<p>Actividad 77. Promover, por medio de planes de acción nacionales, la participación activa de las personas con discapacidad en las actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas.</p>	<p>Capacitación y concientización en deportes para personas con discapacidad”(CONADIS)</p> <p>Muestras de artistas plásticos ❖ Palais de Glace</p> <p>Jefatura de Gabinete de Ministros –EDESUR. (CONADIS)</p>	3000	2006/11 21 /01 / 09 al 21 /03/09
<p>Actividad 78. Destinar recursos para el fomento de las actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas de las personas con discapacidad.</p>	<p>Programa de "inclusión deportiva" Financiado con recursos provenientes ley N°25.730</p>		2007/11

El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG/RES 2339 (XXXVII-O/07)

<p>Actividad 79. Fomentar la práctica deportiva organizada, como una medida de promoción y mantenimiento de la salud, con el esfuerzo conjunto de las organizaciones deportivas de las personas con discapacidad y sus familias y los organismos nacionales responsables de la organización y desarrollo de actividades deportivas.</p>	<p>Plan Nacional del Deporte 2008-2012, (Secretaría de Deportes del Ministerio de Desarrollo de la Nación) que propone una línea rectora para el desarrollo de la actividad física y del deporte nacional, ubicando al deporte como vehículo de participación social y desarrollo humano.</p> <p>Entre sus acciones se destacan las competencias deportivas de carácter inclusivo, participativo y formativo para niños, jóvenes y adultos mayores, como los Juegos Nacionales Evita y el Programa Nuestro Club que, a través del apoyo a obras de infraestructura, equipamiento y capacitación a dirigentes deportivos en todo el país, fortalece el desarrollo de actividades con fuerte sentido comunitario hacia la expresión lúdica, creativa y solidaria.</p>		
<p>Actividad 80. Promover condiciones para el turismo accesible, a través de convenios con los sectores turístico y hotelero nacionales.</p>	<p>Plan Nacional de accesibilidad.</p>		<p>2007</p>
<p>Actividad 81. Promover la reducción o eliminación del costo de acceso para las personas con discapacidad a instalaciones que ofrezcan servicios turísticos, recreativos y de esparcimiento, espectáculos culturales, eventos deportivos y demás actividades de acceso público.</p>	<p>Programa "Turismo y recreación para personas con discapacidad" Turismo social gratuito. (CONADIS. Secretaría de Turismo de la Nación)</p>		<p>2008/11</p>
<p>Actividad 82. Procurar la capacitación de las personas con discapacidad para que trabajen en las áreas del turismo, la cultura, el deporte y el esparcimiento.</p>			
<p>Actividad 83. Promover una mayor sensibilización acerca de las habilidades y contribuciones de los atletas y artistas con discapacidad</p>	<p>Jornadas "Introducción a los deportes adaptados" (CONADIS)</p>		<p>2009/11</p>

El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG/RES 2339 (XXXVII-O/07)

<p>Actividad 84. Promover el fomento, estudio y desarrollo de las profesiones artísticas de las personas con discapacidad para promover la creatividad, la autoestima y la comunicación, desde su infancia, en un ámbito de equidad, dignidad y respeto mutuo que conduzca al logro de una mejor calidad de vida para ese sector de la población.</p>			
--	--	--	--

Ámbito 8. Bienestar y Asistencia Social

Objetivo - Asegurar el acceso de las personas con discapacidad a los programas de bienestar y seguridad social, y garantizar acciones de asistencia social dirigidas a sus familias.

Descripción de las Actividades del PAD	Descripción de las Actividades del País	Indicador Porcentaje- proporción cifra absoluta	Fecha de Inicio / Fecha de Termino
--	---	---	---

El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG/RES 2339 (XXXVII-O/07)

<p>Actividad 85. Incorporar en el sistema de bienestar y asistencia social, normas que tengan en cuenta las características específicas de las personas con discapacidad en cuanto a la jornada laboral, tiempo de contribución y modalidades de jubilación.</p>	<p>Ley 25962. Jubilación para Maestros del Deporte</p> <p>LEY N° 20.475</p> <p>Ley N° 20.888 JUBILACIONES Y PENSIONES - RÉGIMEN ESPECIAL PARA AFECTADOS DE CEGUERA CONGÉNITA O ADQUIRIDA -</p>		
<p>Actividad 86. Asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en particular las mujeres, los niños y los ancianos, a los programas de asistencia social y estrategias de reducción de la pobreza.</p>	<p>Programa Familias por la Inclusión Social orientado a promover la protección integral desde la salud, la educación y el desarrollo de capacidades a través de dos componentes a) INGRESO NO REMUNERATIVO mediante el cual se entrega un subsidio monetario a familias y b) PROMOCION FAMILIAR y COMUNITARIA a través de brindarán acciones de promoción, servicios y prestaciones sociales.</p> <p>Pensiones No Contributivas se da respuesta a las necesidades de los adultos mayores de 70 años, a las madres con siete hijos o más y a las personas con invalidez/discapacidad, que no cuenten con recursos suficientes para su subsistencia.</p> <p>En la actualidad la acción alcanza a 800.000 ciudadanos y ciudadanas, de los cuales, a junio de 2007, el 48 % se otorgaron a personas con discapacidad, el 20 % a adultos mayores de 70 años y 32 % a madres con siete hijos o más y, para la población de niños/as y jóvenes hasta 29 años, un 78% se destinaron a personas con discapacidad</p>		

El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG/RES 2339 (XXXVII-O/07)

<p>Actividad 87. Asegurar el acceso, en condiciones de igualdad, de las personas con discapacidad y sus familias a los programas de seguridad alimentaria, agua potable, saneamiento básico y vivienda, así como su inclusión en los mismos.</p>	<p>El Plan Nacional de Seguridad Alimentaria. (Ley 25724) destinado a posibilitar el acceso de la población vulnerable a una alimentación adecuada, suficiente y acorde a las particularidades y costumbres de cada región del país.</p> <p>A través de los Centros de Referencia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, en cada una de las provincias del país, se profundiza la construcción de la Red Federal de Políticas Sociales, y los Centros Integradores Comunitarios, espacios orientados a construir un modelo de gestión integral de las políticas sociales en los ámbitos locales de las comunidades más necesitadas.-</p> <p>A través de los Centros Integradores Comunitarios (CIC) se articulan programas nacionales, provinciales y municipales vinculados a las áreas de desarrollo social, salud, educación, trabajo e infraestructura, desarrollando las capacidades comunitarias, y atendiendo a los requerimientos específicos de los distintos grupos etáreos y sus características culturales.</p> <p>Se han construido 600 CIC totalmente accesibles.</p> <p>Plan Nacional de Abordaje Integral “Ahí, en el lugar”, el Estado interviene con el objetivo de abordar las distintas tramas y facetas que obstaculizan el tránsito hacia la superación de la pobreza estructural.</p>		
---	---	--	--

El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG/RES 2339 (XXXVII-O/07)

Ámbito 9. Cooperación Internacional

Objetivo - Promover la cooperación internacional como un instrumento eficaz de apoyo a los esfuerzos nacionales que involucre alianzas entre los diversos actores a nivel nacional, regional e internacional, incluyendo el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil, en particular aquellas especializadas en la materia.

Descripción de las Actividades del PAD	Descripción de las Actividades del País	Indicador Porcentaje- proporción cifra absoluta	Fecha de Inicio / Fecha de Termino
<p>Actividad 88. Promover en el marco de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y en el ámbito internacional, programas y proyectos de intercambio de experiencias e información, creación de capacidad y fortalecimiento institucional entre los Estados, organizaciones multilaterales, el sector privado y organizaciones de la sociedad civil.</p>	<p>Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas como integrante del Grupo de Trabajo Promoción y protección de los Derechos de las personas con discapacidad del MERCOSUR.</p>		
<p>Actividad 89. Promover y fomentar otras iniciativas de cooperación entre los Estados Miembros de la OEA, como mecanismo genuino de solidaridad americana, para diseñar y ejecutar programas y proyectos que faciliten el intercambio de experiencias e información, fortaleciendo la capacidad humana e institucional, con la colaboración y participación de las organizaciones multilaterales y organizaciones de la sociedad civil..</p>	<p>Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas como integrante del Grupo de Trabajo Promoción y protección de los Derechos de las personas con discapacidad del MERCOSUR. Cancillería Argentina. Consejo Consultivo de Cancillería Argentina.</p>		

El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG/RES 2339 (XXXVII-O/07)

<p>Actividad 90. Encomendar a los órganos, organismos y entidades de la OEA, así como otros organismos interamericanos, según sea el caso, que colaboren con la Secretaría General en todos los aspectos de planificación e implementación, ya que su cooperación será esencial para la consecución de los objetivos del Decenio.</p>	<p>Propuesta para la conformación del Fondo de la Secretaría Técnica (SEDISCAP) CONADIS.</p>		
<p>Actividad 91. Alentar a las organizaciones de la sociedad civil especializadas en la materia a apoyar a la Secretaría General y a los Estados Miembros en la implementación del Programa de Acción, de conformidad con las Directrices para la participación de la sociedad civil en las actividades de la OEA.</p>	<p>CONADIS a través de su Comité Asesor y Técnico.</p>		

El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG/RES 2339 (XXXVII-O/07)

***El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG*/RES 2339 (XXXVII-O/07)**